

## DESDE AMBROSETTI HASTA RABEY, SOBRE LA COCA Y EL COQUEO EN ARGENTINA

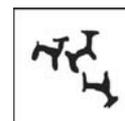
Akira Igaki<sup>1</sup>

### Introducción

*Déjeme mascar mi coca señor comisario;  
yo no soy vicioso, menos pendenciero,  
soy un pobre diablo, que anda por los cerros  
buscansi [sic] la vida, allá entre cuervos<sup>2</sup>.*

¿Quién habrá hecho este pedido a la autoridad? ¿Por qué lo habrá hecho? Este ensayo es un estudio acerca de los desarrollos científicos y de la historia social regional, en torno a la coca y el coqueo en el noroeste argentino. La coca se refiere al arbusto y sus hojas, la experiencia humana con la cual data de seis y medio a ocho milenios de antigüedad por evidencias arqueológicas de Las Vegas, Ecuador<sup>3</sup>. A medida que las propiedades de la coca y sus efectos fueron experimentados entre los habitantes de esta y otras localidades, creció la población de sus usos. Y el medio de satisfacer la creciente demanda pasó de la recolección a la transplantación durante varios milenios, resultando en la difusión de la coca en los Andes tropicales<sup>4</sup>. La plantación y circulación de la misma fue expandida por los incas<sup>5</sup> en las relaciones inter-étnicas en la construcción y ampliación de Tawantinsuyu<sup>6</sup>. Mien-

ANDES 21



AKIRA IGAKI

<sup>1</sup> Magíster en Estudios de Área (Area Studies) Universidad Sofía (Sophia University), Tokyo, Japón. Doctorando en Ciencias Sociales, FLACSO Argentina, Buenos Aires.

<sup>2</sup> Ramos, Fortunato, *Los runas y changos del Alto*, Fortunato Ramos, Humahuaca, 1988, p. 13.

<sup>3</sup> Stothert, Karen E., "Expression of Ideology in the Formative Period of Ecuador", en Raymond, J. Scott, y Burger, Richard L. (eds.), *Archaeology of Formative Ecuador*, Dumbarton Oaks Research Library and Collection, Washington, D.C., 2003, pp. 344 y 372.

<sup>4</sup> Plowman, Timothy, "Coca Chewing and the Botanical Origins of Coca (*Erythroxylum* spp.) in South America", en Pacini, Deborah y Franquemont, Christine (eds.), *Coca and Cocaine: Effects on People and Policy in Latin America*, Cultural Survival & Latin American Studies Program, Cornell University, Cambridge, Massachusetts, 1986, pp. 23-28.

<sup>5</sup> Hirschkind, Lynn, "The Enigmatic Evanescence of Coca from Ecuador", en *Ethnobotany Research & Applications*, Vol. 3, N°. 1, s.n., s.l., 2005, en <<http://www.ethnobotanyjournal.org/vol.3/1/1547-3465-03-097.pdf>>, p. 97.

<sup>6</sup> Pease, G. Y. Franklin, *Los incas*, 2da. ed, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1992, pp. 54-55.

tras “[a]lgunos estudios, influidos por los cronistas”<sup>7</sup>—Carlos Gutiérrez-Noriega<sup>8</sup> es uno de ellos— defienden “la tesis de que el uso de la coca estuvo prohibido al indio peruano, antes de la conquista y que se propagó rápidamente con las duras condiciones de vida”<sup>9</sup>, el “uso y cultivo [...] eran patrimonio de la generalidad de la población, del propio vasallo y de los grupos autóctonos libres de la hegemonía incaica”<sup>10</sup>. Este dominio incaico llegó a una parte de lo que hoy es la región Noroeste Argentino<sup>11</sup>, y el “coqueo” llegó a ser incorporado como léxico lugareño de la provincia de Catamarca y significar: “poner en la boca la coca, insalivarla lentamente, de vez en cuando apretarla entre los dientes, luego entre la lengua y el paladar, y, por último, absorber ese jugo con un placer comparable al que experimenta el fumador cuando fuma un rico tabaco”<sup>12</sup>.

Juan Bautista Ambrosetti es autor de uno de los primeros trabajos realizados sobre los usos de la coca<sup>13</sup>, y Mario Rabey es autor de uno de los más recientes trabajos<sup>14</sup>. Se espera que la comparación entre estos dos autores, sus trabajos y sus

<sup>7</sup> Jordán Pando, Roberto et al., “Coca, cocaísmo y cocainismo en Bolivia”, en Instituto Indigenista Interamericano (ed.), *La coca... tradición, rito, identidad*, Instituto Indigenista Interamericano, México, 1989, p. 84.

<sup>8</sup> Es considerado “fundador de la farmacología en el Perú e iniciador del estudio del carácter nacional de la especialidad” con “destacada contribución científica original en los campos de psiquiatría experimental, etnofarmacología y farmacología general, así como, sus aportes sobre cocaísmo, cocainismo, indigenismo” [Ayala, Salomón, y Arellano, Pedro, “Carlos Gutiérrez-Noriega y su contribución a la Escuela Médica Peruana”, en *Anales de la Facultad de Medicina*, Vol. 65, N° 2, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 2004, en <[http://sisbib.unmsm.edu.pe/BVrevistas/anales/v65\\_n2/enPDF/a10.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/BVrevistas/anales/v65_n2/enPDF/a10.pdf)>, p. 147.

<sup>9</sup> Ayala y Arellano, 2004, p. 150. Los cinco investigadores salteños, mencionados más adelante, comparten esta visión [*El Tribuno*, “Aporte de 5 investigadores salteños: La coca a la luz de la ciencia”, Salta, 27 de mayo de 1979, p. 2].

<sup>10</sup> Jordán Pando, Roberto et al., 1989, p. 84. Ver también: Murra, John, “Notes on Pre-Columbian Cultivation of Coca Leaf”, en Pacini, Deborah, y Franquemont, Christine (eds.), *Coca and Cocaine: Effects on People and Policy in Latin America*, Cultural Survival & Latin American Studies Program, Cornell University, Cambridge, Massachusetts, 1986, pp. 49-52.

<sup>11</sup> Rabey, Mario, “Legalidad e ilegalidad del coqueo en Argentina”, en Instituto Indigenista Interamericano (ed.), *La coca... tradición, rito, identidad*, Instituto Indigenista Interamericano, México, 1989, p. 43.

<sup>12</sup> Avellaneda, Félix F., “Palabras y modismos usuales en Catamarca”, en Lafone Quevedo, Samuel A., *Tesoro de catamarqueñismos. Nombres de lugares y apellidos indios con etimologías y eslabones aislados de la lengua cacana*, 3a edición, Coni, Buenos Aires, 1927, p. 292.

<sup>13</sup> Ambrosetti, Juan Bautista, “Costumbres y supersticiones en las Valles Calchaquíes (Provincia de Salta)”, en *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, Tomo XL, Sociedad Científica Argentina, Buenos Aires, 1896, pp. 41-85. En Argentina, este artículo ha sido publicado hasta hoy por varias editoriales; he identificado las siguientes publicaciones: *Supersticiones y leyendas*, Santa Fe: Librería y Editorial Castellví, 1953; Buenos Aires: Editorial Huemul, 1965; Buenos Aires: Editorial Convergencia, 1976, como *El diablo indígena*; Buenos Aires: Emecé Editores, 2001.

<sup>14</sup> Rabey, 1989, pp. 35-78.

contextos, revele los vínculos e influencias entre el *Zeitgeist*<sup>15</sup>, las ciencias y las sociedades, en el desenvolvimiento de la historia local, nacional, regional e internacional.

### Antecedentes

Desde el primer contacto, el coqueo ha generado la atención y curiosidad entre los españoles –y demás europeos–: “según comprobó un investigador japonés Shozo Masuda, trece de los dieciocho cronistas más importantes hablan en sus libros de la coca”<sup>16</sup>. Y esto les servía a los españoles como una fuente de prejuicio y estigmatización hacia los coqueadores<sup>17</sup>. Respecto de la coca y el coqueo –y de otros usos–, la polémica se trataba entre los prohibicionistas y defensores españoles: Mientras los defensores se basaban en el interés comercial, como registrado en 1670 en lo que hoy es Argentina<sup>18</sup>, los prohibicionistas se basaban en la religión y su reciente historia de conquista y colonialización<sup>19</sup>.

De hecho, el resultado de los defensores se revelaba en el doble beneficio: el comercio y el diezmo, que enriquecía a los sectores tanto comerciante como

<sup>15</sup> *Zeitgeist* (alemán): Espíritu de la época, o sea: el clima o calidad general de un período histórico particular, demostrado por las ideas, creencias, etc. comunes en ese tiempo.

<sup>16</sup> Alcorta, Rodrigo, “Entre coqueros y cocaleros”, en *El Tribuno*, Salta, 17 de julio de 1994, pp. 30-31.

<sup>17</sup> Aunque el léxico “coquero” también es usual, se emplea “coqueador” en este ensayo para referirse a quien coquea en función de distinguir con el contenedor de la coca (“coquero”), usado con o sin el del bicarbonato de sodio (“biquero” < “bica”).

<sup>18</sup> Comisión Oficial del IV Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires, 1536-1936 (ed.), *Memorias y relaciones históricas y geográficas*, Casa Jacobo Peuser, Buenos Aires, 1941, p. 273.

<sup>19</sup> Durante los fines del siglo XVI y los comienzos del siglo XVII, la intención de la Iglesia Católica en prohibir la coca sufrió la oposición del Rey, convencido por la necesidad de la coca para la producción minera, y llegó al arreglo con el diezmo [Hirschkind, 2005, pp. 101-102]. Y ante esta polémica cada uno de los razonamientos - religioso, sanitario y económico – para la prohibición fue refutado con la conclusión de que “tratar de quitar la coca es querer que no haya Perú”. Matienzo, Juan de, *Gobierno del Perú: 1567*, Institut Français d’Études Andines, Lima, 1967, p. 164. El vínculo entre la coca y la producción minera es notable en los siguientes textos que tratan de Potosí: “Treinta y tres años después de la invasión, quizás un 90 por ciento del aumento en la producción de la hoja de coca fue dirigido a la población que acababa de concentrarse en Potosí”. Murra, 1986, p. 51, traducción mía.

“[L]os españoles expandieron las plantaciones del cultivo de coca en las tierras bajas húmedas y enviaban toneladas de las hojas a Potosí, que se había convertido en el mayor consumidor de coca en el mundo”. Weatherford, Jack, *Indian Givers*, Ballantine Books, Nueva York, 1990, p. 199, traducción mía.

Uno de los textos, en los que se manifestaba el rechazo a la coca, cuenta de la conversación que tuvo lugar entre un tal caballero Rodrigo Pantoja y un peón: “[L]e miró Pantoja la boca y se la vio llena de cuca; y como entonces abominaban los españoles todo cuanto los indios comían y bebían, como si fueran idolatrías, particularmente el comer la cuca, por parecerles cosa vil y baja, le dijo: “Puesto que sea así la que decís de vuestra necesidad, ¿por qué coméis cuca, como hacen los indios, cosa tan asquerosa y aborrecida de los españoles?”. Garcilaso de la Vega, *El Inca, Comentarios reales*, Editorial Porrúa, México, 1990 [1609], p. 355.

AKIRA IGAKI

DESDE  
AMBROSETTI  
HASTA RABEY,  
SOBRE LA COCA  
Y EL COQUEO EN  
ARGENTINA

Pág. 131 a 146

Pág. 133

eclesiástico, produciendo nuevos ricos<sup>20</sup>. En el siglo XX, la polémica entre prohibicionistas y defensores en torno a la coca y al coqueo, ha pasado del Estado religión y de la política económica a la escena de las políticas públicas fundamentadas por las ciencias, como se verá más adelante. Por otra parte, el proceso de formalización –de la prohibición a la incorporación a la economía formal– se desarrolla de manera inversa en Argentina. En realidad, el Gobierno de Salta estableció una serie de leyes impositivas sobre la comercialización de la coca durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX<sup>21</sup>, así incorporándola dentro de la economía formal. Sin embargo, la coca sufrió una serie de normas nacionales restrictivas y prohibitivas desde los años 1950 hasta los años 1970, que la han dejado fuera de la economía formal hasta el día de hoy<sup>22</sup>.

### Estigmatización de la coca, Ambrosetti y su época

Las últimas décadas del siglo XIX experimentaron una serie de institucionalizaciones de las ciencias a niveles nacional e internacional como, por ejemplo, la Sociedad Científica Argentina<sup>23</sup> y los Congresos Internacionales de Americanistas<sup>24</sup>, respectivamente. Ambrosetti, activo en ambas escenas con sus publicaciones y participaciones, basadas en sus investigaciones cubriendo gran parte del país, le fue otorgado el título del “Padre de la Ciencia Folklórica Argentina” en el Primer Congreso de Folklore de 1960<sup>25</sup>.

<sup>20</sup> Garcilaso de la Vega, 1990 [1609], pp. 354-355; Morales, Edmundo, “The Past and Present Role of Coca in the Andes”, en *Reviews in Anthropology*, Vol. 28, Taylor & Francis, Londres, 1999, p. 91.

<sup>21</sup> Las leyes provinciales incluyen, entre otras, las del año 1885 por las que se autorizaba a cobrar determinados impuestos a las municipalidades de Cerrillos (Ley 325), Molinos (Ley 326) y Cachi (Ley 340) y las reglamentaciones sobre el impuesto a su consumo expresadas por leyes provinciales posteriores, tales como: Ley 566/1898, Ley 959/1916 y Ley 1311/1932, entre otras [Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, “Leyes de la Provincia de Salta”, en el sitio web de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Salta, s.f., en <<http://www.camdipsalta.gov.ar/LEYES/INICIO.htm>>, con “coca” como palabra clave para el buscador correspondiente a los períodos 1855-1935 y 1936-1957.

<sup>22</sup> Rabey, 1989, pp. 55-65.

<sup>23</sup> Se fundó en el Departamento de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Buenos Aires en 1872. Nicolau, Juan Carlos, s.f., “Breve reseña histórica de la SCA”, en el sitio web de la Sociedad Científica Argentina, Buenos Aires, en <<http://cientifica.org.ar/historia.html>>.

<sup>24</sup> Se fundó en Francia en 1874, con su Artículo 1: “Le Congrès International des Américanistes a pour objet contribuer au progrès des études ethnographiques, linguistiques et historiques relatives aux deux Amériques, spécialement pour les temps antérieurs à Christophe Colomb, et de mettre en rapport les personnes qui s’intéressent à ces études”. Proyecto filosofía en español, “Congreso Internacional de Americanistas 1875-”, Proyecto Filosofía en español, Oviedo, España, 2001, en <<http://filosofia.org/ave/001/a051.htm>>.

<sup>25</sup> Instituto de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología (ed.), “Ambrosetti, Juan Bautista”, en el sitio web del Proyecto Ameghino, en <<http://planetariogalilei.com.ar/ameghino/biografias/ambro.htm>> (se puede ingresar por el sitio web portal <<http://planetariogalilei.com.ar/ameghino/>> y buscar por autor “Ambrosetti”, por disciplina “Arqueología” y por año “1861-1870”), Instituto de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología, Universidad Nacional de Quilmes, Quilmes.

Su artículo, en cuestión para este ensayo, publicado en *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, trata de la Provincia de Salta, y “[e]n sus análisis del NO argentino se detiene en la coca y en su acción sobre hombres del atiplano [sic]; estudia la Pachamama [...]”<sup>26</sup>. Sin embargo, a pesar de la fama por su espíritu y rigurosidad como científico, dicho artículo de 1896 demuestra su parcialidad en sus expresiones, por ejemplo “el cerebro inculto del indio”<sup>27</sup>, “la acción deprimente de la coca”<sup>28</sup> y “[l]os coqueros justifican a su modo este repugnante vicio”<sup>29</sup>. Además, este juicio es generalizado por decir “la estupidez o credulidad infantil que es inherente a las cuatro quintas partes de la humanidad”<sup>30</sup> y “las tendencias infantiles, que son inherentes a todos los salvajes”<sup>31</sup>. Este lenguaje y expresión parcial<sup>32</sup>, criticado posteriormente como “para justificar un repudio personal”<sup>33</sup>, contrasta con el libro de Daniel Granada, publicado en el mismo año<sup>34</sup>. Fue en Uruguay también el período de institucionalización de las ciencias entre los intelectuales, y Granada fue uno de los fundadores y, en 1869, presidente del Club Universitario<sup>35</sup>. La percepción sociocultural en la Ciudad de Salta, en torno al coqueo en los años 1860, coincidía más con Ambrosetti que con Granada:

<sup>26</sup> Ambrosetti, Juan Bautista, *El diablo indígena*, Convergencia, Buenos Aires, 1976, p. 6.

<sup>27</sup> Ambrosetti, 1976, p. 43.

<sup>28</sup> Ambrosetti, 1976, p. 46.

<sup>29</sup> Ambrosetti, 1976, p. 47.

<sup>30</sup> Ambrosetti, 1976, p. 54.

<sup>31</sup> Ambrosetti, 1976, p. 54.

<sup>32</sup> Esta actitud es opuesta a lo que él mismo había dicho 3 años antes, según la editorial: En Viaje de un maturrango [publicado en 1893], que firma con el seudónimo de Tomás Bathata, se refiere a los indígenas de la zona chaqueña diciendo: “¿Qué pensarán de nosotros, los blancos, que valiéndonos de nuestra superioridad, y en nombre de principios de civilización, los arrancamos de sus hogares después de una espantosa carnicería, cazados como fieras, para sujetarlos después a un régimen que no es el suyo y para enseñarles cosas que no comprenden ni necesitan saber? ¿Los habremos hecho más felices? ... arrancados de la selva los traemos a nuestras ciudades para que se mueran de viruela o pulmonía o para que sirvan de mucamos o soldados. Como buen partidario de la libertad individual, me ha gustado dejar que cada uno viva y piense como quiera, y no he podido comprender el afán de civilizar y catequizar a los que no quieren ser civilizados ni cristianos”. Ambrosetti, 1976, pp. 3-4.

<sup>33</sup> Molina-Téllez, Félix, *El mito, la leyenda y el hombre: Usos y costumbres del folklore*, Editorial Claridad, Buenos Aires, 1947, p. 102.

<sup>34</sup> Granada, D. Daniel, *Supersticiones del Río de la Plata: Reseña histórico-descriptiva de antiguas y modernas*, A. Barreiro y Ramos, Montevideo, 1896, pp. 207-209. He identificado las siguientes publicaciones: *Reseña histórico-descriptiva de antiguas y modernas supersticiones del Río de la Plata*, en Buenos Aires: Guillermo Kraft, 1896 y 1947; en Montevideo: A. Barreiro y Ramos, 1896 y Capibara Editorial, 2003.

<sup>35</sup> Franco, Jorge A., “Daniel Granada”, en el sitio web del Ateneo de Montevideo, Montevideo, 2003, en <<http://www.ateneodemontevideo.com/fundadores/danielgranada.htm>>. Se fundó en Montevideo en 1868, cuyo actual sucesor es el Ateneo de Montevideo, tras la fusión de dicho Club con la Sociedad Filo Histórica (1874-1877), el Club Literario Platense (1875-1877) y la Sociedad de Ciencias Naturales (1876-1877) y posteriormente con la Sociedad Universitaria (1877-1886). Franco, Jorge A., “Reseña Histórica”, en el sitio web del Ateneo de Montevideo, Montevideo, 2003, en <<http://www.ateneodemontevideo.com/historia.htm>>.

AKIRA IGAKI

DESDE  
AMBROSETTI  
HASTA RABEY,  
SOBRE LA COCA  
Y EL COQUEO EN  
ARGENTINA

*Los blancos y los ricos que la usan [la coca], se esconden a las miradas del vulgo profano para masticar la preciosa hoja boliviana, como si cometiesen un pecado y como si toda cosa bella y buena no entrase en nuestro dominio. Yo mismo, como médico, y, por consiguiente, el primero en la lista de los esclavos sociales, no pude evitar la tiranía del prejuicio, y siempre debí usar la coca con el misterio más grande. ¡Ay, si mi boca hubiese revelado a uno de mis clientes el bolo traidor! Hubiese perdido para siempre el respeto de la opinión pública<sup>36</sup>.*

En el artículo de Ambrosetti sobre la coca, se puede observar un desarrollo de lo que vendría a clasificarse como etnografía para “conocer lo exótico” en el marco evolucionista, representado por la agenda dicotómica sarmientina de “civilización versus barbarie”: pues los sujetos eran los indios y los peones, aunque, por el rigor científico de Ambrosetti, la definición de éste último no está tan clara y parece tratarse indistintamente con aquéllos, y, en realidad, “[l]os blancos y los ricos” ya coqueaban<sup>37</sup>. Sin embargo, después de más de un siglo, las élites incluso las autoridades de poderes judicial y político, llegaron a coquear más que los indios o peones y con mayor ostentación, además de otros grupos étnicos y sociales<sup>38</sup>.

En adelante, se intentará una aproximación al canto de Ramos a partir de los análisis de los artículos: uno de Ambrosetti, publicado en 1896, y otro de Rabey, publicado en 1989.

### **Reivindicación de la coca, Rabey y su época**

Casi un siglo después de Ambrosetti, la estigmatización arriba discutida se había formalizado en el plano político-jurídico en niveles nacional e internacional. Y esto ha generado una serie de reacciones y resignificaciones en los niveles local y regional. En este contexto multifacético, Mario Rabey en 1989 se aproxima al mismo tema de manera distinta que Ambrosetti. Antropología, como una disciplina académica ya sólidamente institucionalizada, es practicada por Rabey para “reconocer lo subalterno” en el marco relativista cultural y con la agenda de derechos humanos, uno de los elementos estrechamente ligados a la democracia. En otras palabras, la antropología, de la que se puede entender retrospectivamente el texto

<sup>36</sup> Mantegazza, Paolo, *Río de la Plata e Tenerife: viaggi e studj* [sic], 2da ed., Gaetano Brigola, Milán, 1870, p. 373, traducción es de su publicación argentina de *Viajes por el Río de la Plata y el interior de la Confederación Argentina*, Coni, Buenos Aires, 1916, p. 231. Se trata de sus viajes realizados entre 1861 y 1863, con la primera edición publicada en o después de 1867, año en que firmó al final de la “Fede di Nascita del Libro”. Mantegazza, 1870, p. 14.

<sup>37</sup> Mantegazza, 1870, p. 373.

<sup>38</sup> Rabey, 1989, pp. 50-72.

de Ambrosetti, pasó de una ciencia básica y sesgada en su etapa incipiente y, como se observa en el texto de Rabey, ha llegado a ejercerse como una ciencia aplicada para justicia social pluricultural.

Este cambio es claramente reflejado en sus títulos: Ambrosetti se preocupaba en las “Costumbres y supersticiones...”; Rabey, en la “Legalidad e ilegalidad...”. Por un lado, Ambrosetti trabaja en las descripciones del folklore en relación a las influencias incaicas y españolas<sup>39</sup> y, comparando con sus observaciones del folklore y arqueología en otras regiones de América del Sur<sup>40</sup> y del Norte<sup>41</sup>, contempla la posibilidad de migración preincaica. Por otro lado, Rabey trabaja en cambios socioculturales, como el caso argentino, formando parte de las investigaciones de la región andina junto a los casos de Bolivia y Perú.

Estas investigaciones fueron solicitadas por el Instituto Indigenista Interamericano (“III”)<sup>42</sup>, con orientaciones a las negociaciones y acciones en políticas públicas. Esto se debe a que los prejuicios y las estigmatizaciones en el ámbito social antes y durante los tiempos de Ambrosetti se habían convertido en problemas jurídicos y policiales de la región. Entre los tiempos de Ambrosetti y de Rabey, en el nivel internacional, la “Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes” de la Organización de las Naciones Unidas (“ONU”) dictó en su Artículo 26 que la coca –silvestre o ilegalmente cultivada<sup>43</sup>– y sus usos fuesen erradicados del planeta para 1989<sup>44</sup>. En el nivel nacional, tras una paulatina regulación desde el cultivo y la importación hasta la tenencia y el uso de la coca fueron completamente ilegalizados a partir de 1978.

Conscientes de la realidad sociocultural e histórica y críticos de la política hegemónica internacional y de su aplicación local, los trabajos con su informe

AKIRA IGAKI

<sup>39</sup> Ambrosetti, 1896, p. 43.

<sup>40</sup> Ambrosetti, 1896, especialmente p. 76.

<sup>41</sup> Debenedetti, Salvador, “Ambrosetti and His Scientific Work”, en *Inter-America*, Vol. 1, No. 2, Doubleday, Page & Company, Nueva York, diciembre de 1917, p. 102.

<sup>42</sup> Se fundó en México en 1940 y “*tiene como objetivos fundamentales la colaboración en la coordinación de políticas indigenistas de los Estados miembros, y promover los trabajos de investigación y capacitación de las personas dedicadas al desarrollo de las comunidades indígenas*” y fue hasta 1953 un organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (“OEA”) [III, 2006].

<sup>43</sup> El Artículo 27 permite el uso de la coca “*para la preparación de un agente saborífero*”. UNODC (United Nations Office on Drug and Crime), *Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes: Enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes*, UNODC, Viena, ca1975, en <[http://www.unodc.org/pdf/convention\\_1961\\_es.pdf](http://www.unodc.org/pdf/convention_1961_es.pdf)>, p. 14.

<sup>44</sup> “*La masticación de hoja de coca quedará prohibida dentro de los 25 años siguientes a la entrada en vigor de la presente Convención*”. UNODC, ca 1975, p. 24, la cual entró la vigencia en el 13 de diciembre de 1964. UNODC, *Coming into Force of the Single Convention on Narcotic Drugs, 1961*, UNODC, Viena, 1965, en <[http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin/bulletin\\_1965-01-01\\_1\\_page002.html](http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin/bulletin_1965-01-01_1_page002.html)>.

DESDE  
AMBROSETTI  
HASTA RABEY,  
SOBRE LA COCA  
Y EL COQUEO EN  
ARGENTINA

presentado en 1986<sup>45</sup> –publicado por el III en 1989– lograron un cambio tanto en el ámbito internacional como en nacional. En la ONU, se logró hacer respetar los usos de la coca como parte de los “derechos humanos fundamentales” y “usos lícitos tradicionales” por el Artículo 14 de su “Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988”<sup>46</sup>. En Argentina, se logró despenalizar la tenencia y el consumo de la hoja de coca por el Artículo 15 de la Ley 23.737 de 1989.

### De Ambrosetti a Rabey: políticas y ciencias

Contrario a la política prohibitiva de la Convención de 1961 de la ONU y a la paulatina ilegalización<sup>47</sup> de la coca en Argentina, Rabey encuentra que en las provincias de Jujuy y Salta “[l]as élites urbanas no han sufrido prácticamente ningún efecto de la represión, habiendo continuado e incluso incentivado su patrón de coqueo. [...] los sectores populares urbanos se vieron parcialmente beneficiados a su vez por esta permisividad”<sup>48</sup>. En su artículo, quienes usan la coca están categorizados en cuatro grupos, a saber: campesinos indígenas, campesinos asalariados, las élites urbanas y los sectores populares urbanos. En comparación con la categorización de Ambrosetti con los indios y peones, donde éstos últimos no están claramente definidos y parecen confundirse o reemplazarse entre sí, la de Rabey demuestra una ampliación trans-étnica y trans-clasista del universo de los usuarios de la coca con explícita definición de cada grupo<sup>49</sup>. Y en contraste del universo limitado de Ambrosetti, Rabey nota que el coqueo “en el noroeste argentino se ha convertido en un símbolo de pertenencia regional” y “[e]l consumo de la coca ocupa un lugar central en la etiqueta de las élites regionales”<sup>50</sup>.

Este cambio sociocultural se debe a la reacción en Jujuy y Salta contra las políticas internacionales y nacionales y sus aplicaciones arriba mencionadas contra

<sup>45</sup> Fue la Conferencia Internacional Especializada sobre Narcotráfico, celebrada en Río de Janeiro, en cumplimiento del mandato de la Asamblea General de la OEA.

<sup>46</sup> UNODC, *Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, 1988*, UNODC, Viena, 1988, en <[http://www.unodc.org/pdf/convention\\_1988\\_es.pdf](http://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf)>, p. 15.

<sup>47</sup> A partir de 1952, el comercio y el coqueo fue permitido solamente en las provincias de Jujuy, Salta y Tucumán, y, a partir de 1958, fue prohibido en la de Tucumán, mientras el cupo de importación anual de la hoja fue disminuido de 250.000kg para 1952-53 a 0kg para 1977-78. Rabey, 1989, pp. 55-65. A partir de 1978, hasta 1989, fue prohibido toda actividad relacionada a la coca en todo el país.

<sup>48</sup> Rabey, 1989, p. 72.

<sup>49</sup> La dificultad de conocer o reconocer a las poblaciones y culturas indígenas, en parte, se puede observar, no solamente en el tardío surgimiento de la reivindicación aquí tratada con el artículo de Rabey, sino también en su categorización arriba mencionada: la población de origen indígena está representada sólo por los campesinos, mientras los demás están entre los ejes ciudad-campo y élite-popular.

<sup>50</sup> Rabey, 1989, p. 50.

los usos de la coca. Las poblaciones y culturas andinas han enfrentado con la política hegemónica y homogeneizadora de donde los “[p]orteños escasamente visitan el resto del país, salvo unos pocos selectos lugares turísticos de invierno y verano, prefiriendo, siempre que sea económicamente posible, visitar París o Miami o simplemente quedarse en Buenos Aires”<sup>51</sup>.

A esto se sumó la incorporación antagónica del coqueo y otros usos en la política nacional, concretado en el período de régimen militar, cuando el aire social y político no dejaba mucho espacio a la diversidad cultural o indígena en discursos nacionales. La década de 1980 vio un desarrollo en movimiento de democratización, cada vez más relacionada y conciente de los derechos humanos y respeto a los pueblos indígenas.

Todo este desarrollo y cambio político-jurídico y sociocultural durante casi un siglo entre Ambrosetti y Rabey, se contextúa en un proceso de politización y cientificación de las prácticas socioculturales en relación a la coca, ambas en un período de internacionalización, como se discute en adelante.

El proceso prohibitivo originó socialmente en el prejuicio, dentro y fuera del país<sup>52</sup>, y jurídicamente basado en los conocimientos producidos por las ciencias naturales, la principal de las cuales siendo la medicina, compuesta por la farmacología y la toxicología, entre otras. Durante la primera mitad del siglo XX, se realizó una serie de estudios médicos sobre las acciones de la coca al ser humano. Uno de los personajes clave en materia del coqueo en este campo es Gutiérrez-Noriega, quien, en 1937, “*inició las primeras investigaciones experimentales relacionadas con el consumo de coca en el Perú, estableciendo una nueva etapa en el conocimiento científico y cultural de este ancestral hábito*”<sup>53</sup>. Su postura en contra de la coca estaba basada en su asociación errónea con la cocaína<sup>54</sup>, y fue un factor perjudicial

AKIRA IGAKI

<sup>51</sup> Foster, David William, Lockhart, Melissa Fitch, y Lockhart, Darrell B., *Culture and Customs of Argentina*, Greenwood Press, Westport, Connecticut, 1998, p. 37.

<sup>52</sup> Hay trabajos en el campo de relaciones internacionales que atribuye este origen al racismo en Estados Unidos, alrededor de 1900. Gootenberg, Paul, *Between Coca and Cocaine: A Century or More of U.S.-Peruvian Drug Paradoxes, 1860-1980*, The Woodrow Wilson International Center, Washington, D.C., 2001, en <<http://www.wilsoncenter.org/topics/docs/gootenberg-wp251.pdf>>, p. 16.

<sup>53</sup> Ayala y Arellano, 2004, p. 149.

<sup>54</sup> Fue posteriormente negada la asociación de la coca con la cocaína. III, “Comisión de estudio de las hojas de coca: Naciones Unidas”, en *América Indígena*, Vol. XXXVIII, No. 4, III, México, 1978, p. 1009; Gutiérrez-Noriega, Carlos, y Von Hagen, Victor Wolfgang, “The Strange Case of the Coca Leaf”, en *The Scientific Monthly*, Vol. 70, No. 2, American Association for the Advancement of Science, Filadelfia, 1950, pp. 81-89: “[...] ya desde 1955 está claro que “en los jugos gástricos, el alcaloide (la cocaína) se disocia y su acción es destruida”. Romano, Ruggiero, “¿Coca buena, coca mala?, su razón histórica en el caso peruano”, en III (ed.), *La coca andina: visión indígena de una planta satanizada*, Joan Boldó i Climent, México, 1986, p. 323, citando a F. Verzar, “Nutrition as a factor against addiction”, *American Journal of Clinical Nutrition*, 3, 1955, p. 366.

DESDE  
AMBROSETTI  
HASTA RABEY,  
SOBRE LA COCA  
Y EL COQUEO EN  
ARGENTINA

a la imparcialidad de las investigaciones llevadas a cabo en Perú y Bolivia, en cuyo informe<sup>55</sup> se concluyó y recomendó, entre otros, “*la supresión gradual del hábito de la coca*”<sup>56</sup>, la cual se convierte imperativa en la Convención de 1961. Por otra parte, en el III, “*América Indígena se compró completamente el rollo de que la coca era dañina en los años 40 y 50 y era la campaña de USA para erradicarla*”<sup>57</sup>.

A pesar del procedimiento científico e institucional en el establecimiento de dicha política prohibitiva, se ha criticado las incompatibles y aparentemente ilógicas conclusiones de la ONU y de la Organización Mundial de la Salud, ambas partiendo de la misma base:

*[...] algunos creen que la hoja de coca causa una drogadicción y otros lo niegan. Uno agregaría aun otros: los miembros de la Comisión de Estudio de la ONU que afirman que la masticación de la hoja de coca no es una adicción pero ésta debe ser tratada como tal porque es un hábito perjudicial. Finalmente, la Organización Mundial de la Salud ha pronunciado su opinión (WHO Technical Report, no. 57, 1952), sin investigar dicha práctica in situ, que es una adicción, basándose en el informe de dicha Comisión, que afirma que no lo es*<sup>58</sup>.

Por otra parte, el derecho se ocupó de hacer su ciencia respecto de la legitimidad, legalidad y constitucionalidad<sup>59</sup>, basado en los conocimientos producidos por la medicina: la definición y categorización de la droga. Según el análisis y resultado médicos, este tema, o pasaría a las esferas jurídicas y policiales para establecer y ejecutar la debida política, o se opondría a la toma de decisión equivocada para tal efecto por el Estado nacional. En realidad, el problema radica en el

<sup>55</sup> Ayala y Arellano, 2004, p. 153, citando a Consejo Económico Social (ed.), *Informe de la Comisión de Estudio de las hojas de la Coca*, Informe de la ONU, Nueva York, 1950.

<sup>56</sup> Ayala y Arellano, 2004, p. 150.

<sup>57</sup> Enrique Mayer, presidente del Council for Latin American Studies, Yale University, en su mensaje de correo electrónico fechado 14 de noviembre de 2005.

<sup>58</sup> Monge, Carlos, “The Need for Studying the Problem of Coca-Leaf Chewing”, en *Bulletin on Narcotics*, Issue 4-003, UNODC, Viena, 1952, en <[http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin/bulletin\\_1952-01-01\\_4\\_page004.html](http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/bulletin/bulletin_1952-01-01_4_page004.html)>, pp. 13-15, traducción mía.

<sup>59</sup> Rabey, 1989; *El Tribuno*, “Sentencia del Juzgado Federal de Salta: Se declara anticonstitucional la prohibición de coquear”, Salta, 19 de octubre de 1979, pp. 20-21; *El Tribuno*, “Congreso Panamericano de Criminología: ‘El coqueo no debería ser conceptualizado como antisocial’”, Salta, 13 de noviembre de 1979, p. 12.

conflicto y en la incompatibilidad entre la taxonomía etnológica arraigada en las prácticas socioculturales de la coca, en un lado, y, por otro lado, la taxonomía y confusión exógena por la extracción y abuso de la cocaína<sup>60</sup>. Y ésta última ha sido la “fuerza mayor” hegemónica, originada en Estados Unidos y de la cual el papel de Gutiérrez Noriega sirvió como si fuese vocero.

En Argentina, ante esta situación gradualmente establecida durante más de 25 años después de dichas investigaciones de la ONU y a los dos años de la completa prohibición de los usos de la coca, se llevó a cabo un experimento médico con un resultado contrario al que dieron dichas investigaciones<sup>61</sup>. Esto fue una hazaña para el pueblo salteño, ocupando las primeras tres páginas enteras del diario *El Tribuno* titulado “Aportes de 5 investigadores salteños”<sup>62</sup>:

[A] no poderse constatar el menor indicio de dependencia, tolerancia, euforia, farmacodependencia, dependencia síquica, dependencia física ni síndrome de interrupción o abstinencia, parámetros esenciales para definir una toxicomanía o adicción [...].

Por otra parte, después del silencio durante los años 1960 y con la política de la erradicación de la coca en vigor, los artículos sobre la coca en *América Indígena* volvieron a aparecer. Al contrario de la postura anterior, ellos se pusieron en defensa de la coca respecto de la política prohibitiva y de la legalidad y legitimidad. Con

<sup>60</sup> Mientras la ONU afirma que el coqueo no es una adicción pero debe tratarse como tal. Monge, 1952; Quijada Jara, Sergio, *La coca en las costumbres indígenas: Apuntes de folklore*, s.n., Huancayo, Perú, 1950, p. 64, parece contradecir en el mismo documento. III (ed.), 1978, p. 1009: B. *Peligro de la masticación*. Las hojas de coca contienen cocaína. De acuerdo con el estado actual de los conocimientos, los efectos de la masticación de la hoja de coca se explican por la acción de la cocaína. C. *Naturaleza de la masticación*. Actualmente parece que no puede considerarse la masticación de la hoja de coca como una forma de toxicomanía, en el sentido médico de la palabra. El criterio farmacológico en la ciencia y política –respecto de la coca y del coqueo– ha venido revelando y legitimizando su cultura: [D]istintos estudios demuestran que para extraer 500 gramos de cocaína hace falta procesar unos cien kilos de hojas de coca. Un coqueador no llega a consumir 50 gramos de hojas por día. De esta cantidad, mediante su mascado, podría extraer apenas la vigésima parte de un gramo de cocaína. Adamson, Isabel, “La coca: ¿es culpable?”, en *Nueva*, Año VI, No. 263, Agrupación Diarios del Interior, Buenos Aires, 28 de julio de 1996, p. 27.

<sup>61</sup> Cornejo, José Antonio, et al., *Archivos de patología regional*, Vol. 2, No. 1, Instituto de Patología Regional, Secretaría de Estado de Salud Pública, Salta, 1979.

<sup>62</sup> *El Tribuno*, Salta, 27 de mayo de 1979, pp. 1-3. Fue premiado “por el Ateneo de Historia de la Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires con su premio anual 1978”. Rabey, 1989, p. 67.

<sup>63</sup> Enrique Mayer, presidente del Council for Latin American Studies, Yale University, en su mensaje del correo electrónico fechado 14 de noviembre de 2005.

AKIRA IGAKI

DESDE  
AMBROSETTI  
HASTA RABEY,  
SOBRE LA COCA  
Y EL COQUEO EN  
ARGENTINA

Pág. 131 a 146

Pág. 141

una serie de artículos de los años 1970, y con dos libros en los 1980, lograron que “la OEA aceptase que el uso tradicional de la coca no es dañino y prohibirlo va contra la cultura Andina. La OEA pataleó con esa decisión pero al fin aceptó”<sup>63</sup>.

### Conclusión

El desenvolvimiento multifacético a lo largo del siglo XX arriba discutido fue una condición para “el afán por ‘ennoblecere’ el coqueo, adjudicando erróneamente esa práctica [el coqueo] a la nobleza incaica”<sup>64</sup>. Por su extensión, la publicación de partes seleccionadas del artículo de Ambrosetti, incluido en *Supersticiones y leyendas*, en el diario local –cinco años antes de su despenalización–, se comprende por una recontextualización y resignificación por el pueblo salteño y para ello<sup>65</sup>. Para ese entonces, “en el noroeste argentino se ha convertido en un símbolo de pertenencia regional”<sup>66</sup> y ha permanecido su vigencia hasta el día de hoy<sup>67</sup>.

Así como también, la estrofa al inicio de este ensayo, publicada un año antes de la liberación de la tenencia y el consumo de la hoja de coca por la citada ley de 1989, tendría diferentes significados en diferentes contextos entre Ambrosetti y Rabey: Para Ambrosetti, este coqueador habrá sido objeto de curiosidad y de exotismo en la época cuando el interior de su mismo país todavía estaba por conocerse y cuando pueblos y culturas de raíces no occidentales eran objeto de cuestionablemente “inocente” orientalismo aun en las ciencias. Para Rabey, el coqueador ya es un sujeto y un universo más diverso y complejo tanto en los términos étnico y clasista como en los identitarios, protagonista en la política tanto identitaria como pública en niveles local y nacional, cuando el programa de las ciencias sociales ya cuestionaba al orientalismo y a los problemas originados por las modernas fuerzas y miradas occidentales.

<sup>64</sup> Roncales, Francisco Torres, “Mascar coca era considerado un hábito indecente y de la plebe. El coqueo en Salta: un caso de ascenso social”, *Claves*, Salta, marzo de 1993, p. 10.

<sup>65</sup> Chocobar, Helvecio, “La coca y la Pachamama”, en *El Tribuno*, Salta, 19 de agosto de 1984, p. 8.

<sup>66</sup> Rabey, 1989, p. 50.

<sup>67</sup> Rivera Cusicanqui, Silvia, *Invisible Realities: Internal Markets and Subaltern Identities in Contemporary Bolivia*, South-South Exchange Programme for Research on the History of Development and The Southeast Asian Studies Regional Exchange Program, Amsterdam/Quezon City, 2005, en <<http://www.sephis.org/pdf/cusicanqui.pdf>>, p. 31; Sagárnaga, Daniel, “Coca, la hoja e identidad”, en *Nexo*, No. 48, Salta, 6 de abril de 2003, pp. 31-33.

Mientras Ambrosetti fue contemporáneo de la institucionalización de las ciencias en sus niveles básicos, Rabey trabajó con la problemática de la coca, entretejida entre la realidad sociocultural, políticas públicas nacionales e internacionales, y ciencias tanto sociales como naturales<sup>68</sup>, a los pocos años de la democracia. Y la comparación de estos dos artículos no solamente demuestra el *Zeitgeist* de cada uno, sino contrasta, entre ellos, el tipo de visión hacia lo otro, por un lado, y, por otro lado, el grado de interconexión entre las ciencias sociales y naturales, la política pública nacional e internacional. También, mientras la actitud ejemplificada por Ambrosetti podría considerarse como causa de marginalización cultural, el trabajo de Rabey podría considerarse como efecto de ella, respondiendo, en este caso, a la problemática del coqueo y otros usos de la coca.

Ingreso: 9 de julio de 2007

Aceptación: 19 de abril de 2009

AKIRA IGAKI

<sup>68</sup> Se ha limitado en este ensayo principalmente al campo de antropología; artículos y libros publicados en otros campos incluyen: derecho: Cornejo, Abel, *Los delitos del tráfico de estupefacientes*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1991; Cornejo, Abel, *Estupefacientes*, Rubinzal-Culzon, Buenos Aires, 2003, relaciones internacionales: Gootenberg, 2001, psicología: Freud, Sigmund, "Über Coca", *Centralblatt für die gesammten Therapie*, Vol. 2, S, Moritz Perles, Viena, 1884, pp. 289-314, traducido y resumido en el japonés en Yasuda, Ichiro, "Coca ni tsuite", *Imago*, Vol. 1, No. 7, Seidosha, Tokyo, 1990, pp. 76-84 y sociología: Rivera Cusicanqui, 2005. La ciencia económica no se ha ocupado de este tema, salvo unos artículos sobre el volumen de circulación, pero limitado en el diario local. *El Tribuno*, "Los salteños gastan anualmente U\$S 10.000.000: La reutilización de la coca", Salta, 31 de enero de 1993, p. 10.; Pastrana, Carlos Federico, "En Salta las ventas de las hojas verdes superan los 22 millones de dólares anuales", en *El Tribuno*, Salta, 24 de septiembre de 1994, pp. 26-27; Rodríguez, Jesús, "Secuestraron 4 toneladas y media de hojas de coca: Los salteños gastan u\$s 18 millones al año en el coqueo", en *El Tribuno*, Salta, 10 de julio de 1991, p. 34], en el país donde sigue prohibido cultivar, importar y comercializar la coca. Rabey, 1989; Artículo 15 de la Ley 23.737/1989. Las ciencias naturales se han ocupado del tema por, además de la medicina, la ecología. Matteucci, Silvia Diana, y Morello, Jorge, "Aspectos ecológicos del cultivo de la coca", en GEPAMA-UBA (Grupo de Ecología del Paisaje y Medio Ambiente de la Universidad de Buenos Aires), ca. 1997, en <<http://www.gepama.com.ar/matteu>

DESDE  
AMBROSETTI  
HASTA RABEY,  
SOBRE LA COCA  
Y EL COQUEO EN  
ARGENTINA

Pág. 131 a 146

Pág. 143

**Desde Ambrosetti hasta Rabey, sobre la coca y el coqueo en Argentina****Resumen**

La hoja de coca, apreciada entre los pueblos indígenas desde sus primeros contactos y difundida por ellos hacia otros lugares durante milenios, entró a los complejos procesos conflictivos –tanto interculturales como internacionales– de estigmatización y marginalización desde el período colonial hasta el día de hoy. Argentina se encuentra dentro de estos procesos pues la coca es comúnmente usada en áreas andinas del norte del país. Este trabajo presenta a dos científicos sociales argentinos –Juan Bautista Ambrosetti y Mario Rabey– de dos épocas que no solamente separan por casi cien años la publicación de sus estudios sobre los usos de la hoja sino también otorgan diferentes significados en el objeto y objetivo del estudio. Mientras Ambrosetti representa y legitima con su lenguaje la hegemonía que estigmatiza la práctica cultural no europea, como lo son dichos usos, Rabey los reivindica como parte de la diversidad cultural entendida como diferencia cultural discriminada, con una postura crítica a la hegemonía idiosincrásica nacional. A través de la comparación entre ellos, este trabajo relata el cambio en la mirada antropológica y su posición como producto de un complejo desenvolvimiento de relaciones entre dicha diferencia y su significado en la ciencia y política.

**Palabras claves:** Coca; Mirada antropológica; Estigmatización; Legitimidad; diversidad cultural.

*Akira Igaki*

**From Ambrosetti to Rabey, about the *coca* and the *coca* chewing in Argentina****Summary**

The coca leaf, appreciated among the indigenous peoples since their first contacts and spread by them to other places during millennia, have entered into the complex, conflictive processes –both intercultural and international– of stigmatization and marginalization since the colonial period until up today. Argentina is included in these processes, because the *coca* is commonly used in Argentina's northern Andean areas. This paper presents two Argentine social scientists –Juan Bautista Ambrosetti and Mario Rabey– that belong to two periods that not only separate the publication of their studies on the coca leaf uses by almost one hundred years but also give different meanings to their study object and its purpose. While Ambrosetti represents the hegemony that stigmatizes the non-European cultural practice and legitimates this hegemony with his texts, Rabey claims that such a practice is part of the cultural diversity understood as a discriminated cultural difference, with a critical attitude towards the national idiosyncratic hegemony. Through the comparison between them, this paper considers this change in the anthropological view as a product of the complex of relations developed between this difference and its meaning in science and politics.

**Key words:** *Coca*; Anthropological view; Stigmatization; Legitimacy; Cultural diversity.

*Akira Igaki*

AKIRA IGAKI

DESDE  
AMBROSETTI  
HASTA RABEY,  
SOBRE LA COCA  
Y EL COQUEO EN  
ARGENTINA